



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Rebeca Elisabet Barrientos - Prórroga Designación Docente - EX-2024-00690055- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00690030- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación de la agente Rebeca Elisabet Barrientos, en el Jardín Municipal N° 33 “Soldado Daniel Oscar Diarte”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la agente **REBECA ELISABET BARRIENTOS** (Legajo N° 32.756/62

– CUIL 27-36217733-8) como MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 23015, a partir del **31 de octubre y hasta el 3 de noviembre del 2024** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter Suplente, en el Jardín de Infantes N° 33 “Soldado Daniel Oscar Diarte” (U.E. 08-02-2-1-1-33). Accediendo al cargo por Listado Oficial, en reemplazo de la agente Silvana Natalia Del Rio (Legajo N° 37.952/50) en Licencia por Enfermedad.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para el art. 1° corresponde:

CONCEPTOS

**IMPUTACIÓN
PRESUPUESTARIA**

DESIGNACIÓN CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
--------------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	----------------------

Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
-------------------	---	---	---	---	---	-----

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
-----------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	----------------------

Bonificación Enseñanza Inicial	1	2	2	1	1	110
--------------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Remunerativa 03/14	1	2	2	1	14	110
---------------------------------	---	---	---	---	----	-----

Bonificación por Ubicación desfavorable I	1	2	2	1	2	110
---	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
-------------------------------	---	---	---	---	---	-----

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.